



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.393 / 2014.-

ZAPALLAR, 05 de Noviembre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014, de fecha 29 de Julio de 2014, que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 4.154/2014 de fecha 29 de Agosto de 2014 que modifica Decreto de Alcaldía N° 911/2014 que aprobó Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidad.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 349/2014, de fecha 03 de Noviembre de 2014, emitido por la Directora Depto. de Adm. y Finanzas.
- Memorándum N° 17/2014, de fecha 28 de Octubre de 2014, emitido por la Encargada Oficina de Convenio Municipal.

DECRETO:

PAGUESE a doña **CATALINA SILVA ALARCON**, Cédula Nacional de Identidad N° Arquitecto, la cantidad de \$ **4.000.-** (cuatro mil pesos), correspondiente a gastos en combustible, utilizados por la Encargada de la Oficina de Convenio y el Coordinador del SII señor Paulo Vergara, el día jueves 23 de Octubre, en fiscalización realizada en la localidad de Catapilco.

IMPUTESE el gasto al ítem **215.26.01.001: "Devoluciones"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)

C: Decretos / Gastos

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTA / SEC / pfc.



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
★ "Per Orden del Señor Alcalde"